

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA  
GAUSS SOFT  
(16/12/2016 a través de la URL: [urnavirtual.imprenta.gov.co](http://urnavirtual.imprenta.gov.co))**

**OBSERVACIÓN No 1 – Certificaciones de clientes.**

En el numeral 5.2.1 OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, en el ítem CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, solicitan que las certificaciones a ser expedidas por quien tengan la delegación legal en la entidad o empresa cliente.

Estuvimos contactando clientes con los que hemos cerrado proyectos de implementación de un software de costos en los últimos 3 años, y la mayoría me ha indicado que no pueden gestionar firma por parte del representante legal de la empresa. Esto debido a que típicamente el representante legal no tuvo relación con el proyecto y por ende su firma debe pasar por un proceso de verificación y validación interna hasta su firma, el corto plazo que se tiene para la presentación de la documentación de esta invitación no permite surtir dicho proceso, más aun dada la época en la que se solicita, donde tienen gran carga por cierre de año unos y otros se encuentran en vacaciones y solo atienden temas prioritarios.

Solicitamos que dichas certificaciones puedan ser expedidas en su lugar por otra persona de nivel gerencial de la empresa cliente, que haya tenido responsabilidad y asociación directa con el proyecto, y por ende puede certificar el proyecto de manera más diligente.

**RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación, **VER DOCUMENTO MODIFICATORIO NÚMERO 1.**

**OBSERVACIÓN No 2 – Visita a cliente**

En el numeral 5.4.2.3 VISITA TÉCNICA, en el ítem REQUERIMIENTO NO FUNCIONALES, el numeral i) indica que deberá coordinarse por lo menos 1 visita a un cliente del software de costos.

Estuvimos contactando a clientes sobre la posibilidad de dicha visita, y dada la época de cierre de año, festividades de fin de año y con gran frecuencia vacaciones, todos nos expresaron que no les es posible aceptar una visita en el corto plazo, ya sea por no disponibilidad de quien autoriza dichas visitas, de quien opera el software, o de tiempo dadas las prioridades que manejan en estas fechas y el poco tiempo.

Solicitamos que este numeral sea removido.

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación por considerar que es muy importante contar con la apreciación del cliente que maneja la herramienta, por tal motivo se ampliara el citado numeral. **VER DOCUMENTO MODIFICATORIO, ADENDA NÚMERO 1.**

### **OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA DIGITAL WARE (20/12/2016 a las 4:42 p.m. vía correo electrónico)**

#### **OBSERVACIÓN No 1 – Ampliar cierre del proceso**

Solicitamos se amplíe el cierre hasta el día 23 de diciembre de 2016, en el entendido que es demasiado apresurado y corto el periodo para Estructuración de la propuesta, el análisis propio de los requerimientos y la recopilación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

El principio de igualdad implica, entre otros aspectos, que las reglas deben ser generales e impersonales en el pliego de condiciones; **otorgar un plazo razonable para que los interesados para que puedan preparar sus propuestas está dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993**, para que no configure el riesgo de declarar *Desierta la licitación*, por errores posibles o falta de documentación, etc. **En virtud de lo anterior, se solicita ampliar el cierre del proceso hasta el 23 de Diciembre de 2016.**

## **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad no acepta la observación por considerar que los plazos establecidos (cinco días calendario) se ajustan a lo establecido en el manual de contratación de la Entidad y garantizan la pluralidad de oferentes.

### **OBSERVACIÓN No 2 – Aclarar Fecha de cierre**

En el documento Subido al link <http://jacevedo.imprensa.gov.co/web/guest/invitacion-a-ofertar> denominad CRONOGRAMA aparece que el cierre es a las 10am, y en el documento de INVITACIÓN aparece que el cierre es a las 2pm. Favor aclarar la hora exacta de cierre del proceso

### **RESPUESTA**

Una vez analizada la solicitud, la entidad acepta la observación, **VER DOCUMENTO MODIFICATORIO, ADENDA NÚMERO 2.**